

EXPEDIENTE. 2024 22 24000081

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

De conformidad con el art. 159.6, d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, se procede por la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación, a la apertura del Sobre Único del procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado para la adjudicación del contrato del suministro de material deportivo para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias.

Acorde al régimen jurídico vigente, los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos, las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación, únicamente en formato electrónico, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento.

A la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, los licitadores que concurren al procedimiento de licitación, en tiempo y forma, son los que a continuación se detallan:

- EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L., con CIF B14955645
- MOYPE SPORT S.A., con CIF A78111549
- PL SPORTS S.L.U. con CIF B61106308
- SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L., con CIF B82471244

Con posterioridad se procede a la apertura del sobre único y al examen de la documentación aportada, procediéndose a la admisión de todas las empresas licitadores.

Acto seguido se procede a la lectura de las propuestas económicas formuladas por los licitadores admitidos, así como a su valoración conforme a lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L.	MOYPE SPORT S.A.	PL SPORTS S.L.U.	SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L.
OFERTA ECONOMICA				
1.OFERTA ECONOMICA: 85 puntos				
OFERTA REALIZADA (REDUCCIÓN PRECIOS UNITARIOS)	12%	6%	15%	16%
2. REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA (Hasta 15 puntos)				
	5-6 DÍAS	3-4 DÍAS	MENOS 2 DÍAS	3-4 DÍAS
PUNTUACIÓN	5	10	15	10
1.OFERTA ECONOMICA: 85 puntos				
	63,75	31,875	79,6875	85
2. REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA (Hasta 15 puntos)				
	5,00	10,00	15,00	10,00
TOTAL				
	68,75	41,88	94,69	95,00



FIRMANTE - FECHA



A la vista de los antecedentes expuestos, la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación, propone:

PRIMERO: Declarar admitidas en el procedimiento de contratación del suministro de material deportivo para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias, a los licitadores presentados.

SEGUNDO: Proponer como adjudicataria del contrato del suministro de material deportivo para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias, a la mercantil SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L., con CIF B82471244, con una reducción de los precios unitarios indicados en la documentación obrante en el expediente del 16% y un plazo de entrega de 3-4 días naturales.

TERCERO: Requerir al propuesto adjudicatario la presentación de la siguiente documentación en el plazo de siete días hábiles:

- Documentación que acredita la personalidad jurídica del empresario (art. 21 RGLCAP y art. 84 LCSP) y su representación.
- Documentación que acredite el concierto de un seguro de responsabilidad civil general con las siguientes coberturas:
 - o Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización mínimo de 300.000 euros, sublímite por víctima de 150.000 euros.
 - o Responsabilidad civil de productos con un límite de indemnización mínimo de 300.000 euros, con sublímite por víctima de 150.000 euros.
 - o Defensa jurídica y fianzas.
- Declaración responsable, que indique la condición o no de PYME. En caso de ser PYME deberá acreditar mediante declaración responsable, en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, que cumplen el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de más de 50 trabajadores, que cumplen la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Compromiso de realización de las condiciones especiales de Ejecución especificada en el cuadro de características del PCAP que rige el procedimiento.

Es cuanto tengo el deber de informar.

**En Las Gabias, en la fecha de la firma electrónica
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
Daniel Valdivia Rodríguez.**

